



Dos de Junio de Dos Mil Veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1329

RADICADO N° 2022-00144-00

Se incorpora al expediente digital en el cuaderno de medidas obrante en el archivo Nro. 13 la respuesta allegada por la Secretaria de Movilidad de Sabaneta conforme a la cual inscribieron la medida cautelar de embargo decretada respecto del vehículo de placas JHS792, en tal sentido, se revisó el escrito de solicitud de medidas y en el mismo no se observa que la parte actora haya informado el lugar de rodamiento del rodante en mención, en este sentido, previo a decretar el secuestro del mismo, se hace necesario requerir a la parte ejecutante para que indique en que sitio circula el vehículo embargado.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,  
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 20** fijado en la página web de la Rama Judicial el **07 DE JUNIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

**SECRETARIA**

2

Firmado Por:  
**Sergio Escobar Holguin**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0e2cd30fee6bccae4c7050969f99312018457befaff792949d380e0def08177**

Documento generado en 06/06/2023 11:11:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>